

## ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Acta número: 152  
Fecha: 30/mayo/2014.  
Lugar: Sala de Juntas.  
Presidenta: Diputada Neyda Beatriz García Martínez.  
Secretario: Diputado Carlos Mario de la Cruz Alejandro.  
Inicio: 16:12 Horas.  
Instalación: 16:15 Horas.  
Clausura: 17:15 Horas.  
Asistencia: 4 diputados.  
Cita próxima: 06/junio/2014/ 12:00 horas.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciséis horas con doce minutos, del día treinta de mayo del año dos mil catorce, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente del Primer Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Honorable Cámara de Diputados, presidida por la Diputada Neyda Beatriz García Martínez, quien solicitó al Diputado Secretario, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Secretario Carlos Mario de la Cruz Alejandro, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quórum con 4 diputados integrantes de la Comisión Permanente, estando presentes los ciudadanos: Neyda Beatriz García Martínez, Carlos Mario de la Cruz Alejandro, Francisco Javier Cabrera Sandoval y la Diputada Suplente Mileidy Aracely Quevedo Custodio.

Acto seguido, la Diputada Presidenta con fundamento en el Artículo 25, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, instruyó al Diputado Secretario justificara la inasistencia de la Diputada Casilda Ruíz Agustín.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que existía quórum, solicitó a los presentes ponerse de pie y siendo las dieciséis horas con quince minutos del día treinta de mayo del año dos mil catorce, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Período de Receso, del Segundo Año de Ejercicio

## ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Constitucional, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Se hace constar, que se integró a los trabajos de la Sesión, la Diputada Casilda Ruíz Agustín de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

Posteriormente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario Carlos Mario de la Cruz Alejandro, diera lectura al orden del día, en los siguientes términos: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la Sesión III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 15 de mayo de 2014. V. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión Pública Ordinaria con carácter de Solemne, celebrada el día 15 de mayo de 2014. VI. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión Pública de instalación de la Comisión Permanente, celebrada el día 15 de mayo de 2014. VII. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, celebrada el día 21 de mayo de 2014. VIII. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. IX. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo. IX.I. Lectura de una iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley para la Igualdad Social entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco. IX.II. Lectura de una iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia política electoral; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco. IX.III. Lectura de una iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone declarar el día 12 de agosto de cada año, como el “Día del Legislador Juvenil del Estado de Tabasco” y se celebre en esa fecha el “Congreso de los Jóvenes Legisladores del Estado de Tabasco”; que presenta el Diputado Carlos Mario de la Cruz Alejandro, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. IX.IV. Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos del Estado para que, en uso de sus atribuciones, promuevan la creación de un fondo municipal para la atención de desastres naturales, dentro de sus respectivos presupuestos; que presenta el Diputado Tito Campos Piedra, de la Fracción

## ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. IX.V. Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se propone a la Junta de Coordinación Política, crear la Comisión Especial para estudiar el bullying o acoso escolar en Tabasco, a fin de tomar medidas para la prevención y erradicación; que presenta la Diputada Mirella Zapata Hernández, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. IX.VI. Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que propone se exhorte a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto, realice acciones en torno a iniciativas en rezago; que presenta la Diputada Esther Alicia Dagdug Lutzow, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. X. Asuntos generales. XI. Clausura de la Sesión y cita para la próxima.

Seguidamente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se acaba de dar a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión, resultando aprobado por unanimidad de votos.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que los puntos cuarto y quinto del orden del día, se refería a las lecturas y aprobación, en su caso, de las actas de sesiones, celebradas los días 15 y 21 de mayo del presente año. Por lo que con fundamento en el Artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso la dispensa a sus lecturas en un solo acto, en virtud de que fueron circuladas con anterioridad a la sesión; solicitó al Diputado Secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración la propuesta mencionada. En cumplimiento a su encomienda, el Diputado Secretario sometió a consideración del Pleno la propuesta mencionada e informó que había resultado aprobada por unanimidad de votos.

Seguidamente, la Diputada Presidenta declaró aprobadas las dispensas a las lecturas de las actas mencionadas, y solicitó al Diputado Secretario que en votación ordinaria y en forma separada, las sometiera a consideración de la Comisión Permanente, para aprobación, en su caso.

En consecuencia el Diputado Secretario, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta la Sesión Pública Ordinaria celebrada

## ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

el día 15 de mayo, la cual resultó aprobada con 4 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Secretario, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta la Sesión Pública Ordinaria con Carácter de Solemne, celebrada el día 15 de mayo, la cual resultó aprobada con 4 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Secretario, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta la Sesión Pública de Instalación de la Comisión Permanente, celebrada el día 15 de mayo, la cual resultó aprobada con 4 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Secretario, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta la Sesión Pública de la Comisión Permanente, celebrada el día 21 de mayo, la cual resultó aprobada con 4 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta señaló que se declaraban aprobadas en sus términos las actas de las sesiones públicas ordinarias, celebradas los días 15 y 21 de mayo de 2014, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, la Diputada Presidenta anunció que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de la correspondencia, por lo que solicitó al Diputado Secretario diera lectura a los comunicados y correspondencia recibida.

En cumplimiento a su encomienda, el Diputado Secretario, dio lectura a la correspondencia en los siguientes términos: 1. Oficio signado por los licenciados José Humberto de los Santos Bertruy, Melvin Izquierdo Torres y Juan Antonio Ferrer Aguilar, Presidente Municipal, Primer Síndico de Hacienda y Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, respectivamente; en el que solicitan la intervención de esta Soberanía para solucionar el conflicto de límites territoriales de la comunidad denominada Tierra Amarilla Tercera Sección. 2. Oficios remitidos por el Diputado Héctor Gutiérrez de la Garza, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en los cuales comunica: Primero.

## ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Punto de Acuerdo en el que solicitan en el marco de sus responsabilidades a los congresos de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a dar cumplimiento con el Decreto del Ejecutivo Federal del 14 de junio de 2002, por el que se mandata que las entidades federativas y municipios, deberán expedir las leyes o realizar las modificaciones necesarias, a fin de promover la responsabilidad patrimonial de los estados y municipios. Segundo. Punto de Acuerdo en el que exhortan a los congresos de las 31 entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que impulsen las gestiones legislativas necesarias e incorporen en sus legislaciones locales, el principio de paridad entre hombres y mujeres en materia electoral, así como a atender lo estipulado en el Artículo Tercero Transitorio del Decreto aprobado por el Congreso de la Unión de la Ley General de Partidos Políticos. Tercero. Punto de Acuerdo en el que solicitan a los gobernadores y congresos locales, así como al Jefe de Gobierno y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en el marco de sus responsabilidades, remita un informe detallado a esta Soberanía sobre las acciones que han realizado en el marco de la homologación de la Ley General de Víctimas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2013, y que establezcan la fecha en que se llevará a cabo en cada una de las entidades dicha homologación. Cuarto. Punto de Acuerdo en el cual exhortan a los congresos de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que revisen su legislación civil con el fin de aumentar la edad mínima de las y los jóvenes para contraer matrimonio, evitando con ello el embarazo adolescente, asegurando sus derechos, como es el derecho a la educación. Quinto. Punto de Acuerdo en el que exhortan a todos los órganos encargados de implementar la reforma constitucional en materia educativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 2013, a que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias a efecto de que se cumpla cabalmente con lo aprobado. 3. Oficio firmado por diputados secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual remiten el Acuerdo número 276, por el que exhortan a la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas, CICLOPAFEST, a efecto de que, en uso de sus facultades, actualice los catálogos oficiales referentes a las clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de las dependencias que la integran, lo cual comunican para conocimiento y adhesión en su caso. 4. Oficio signado

## ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

por el Diputado Braulio Mario Guerra Urbiola, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro, en el que envían Acuerdo por el que aprueban presentar ante el Congreso de la Unión, la Iniciativa de Ley que adiciona un segundo párrafo al artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que comunican para adherirse de considerarlo conveniente. 5. Oficio remitido por el Licenciado Laman Carranza Ramírez, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, en el cual emiten Acuerdo Económico en el que exhortan a la Comisión Nacional para el Desarrollo de Pueblos Indígenas, a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a la Secretaría de Desarrollo Social y al Fideicomiso Fondo Nacional de Habitantes Populares, para que sea creado un Programa Permanente de Reconstrucción y de Reubicación de Viviendas que atienda viviendas dañadas por cualquiera que sea la catástrofe o contingencia, y en su caso se otorgue asesoría y reubicación de aquellas que se encuentren asentadas en zonas de riesgo. 6. Circular firmada por el Licenciado Miguel Ángel Nájera Herrera, Secretario General del Congreso del Estado de Aguascalientes, mediante la cual comunica la Apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, asimismo, la elección de la Mesa Directiva. 7. Circular signada por el Licenciado Juan Enrique Lira Vásquez, Oficial Mayor del Congreso del Estado de Oaxaca, en la que comunica la clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, asimismo la elección de la diputación permanente que fungirá del día 1 de mayo al 30 de junio del presente año. 8. Copia de un oficio remitido por el Ciudadano José del Carmen Victorio Jerónimo, Delegado Municipal de la Ranchería González Primera Sección del Municipio de Centro, Tabasco, dirigido al Ingeniero Manuel Felipe Ordoñez Galán, Secretario de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Gobierno del Estado, en el cual solicita la construcción de un puente peatonal.

A continuación, la Diputada Presidenta manifestó que el trámite que recaía a los comunicados recibidos, era el siguiente: En cuanto al oficio suscrito por el Presidente Municipal, Primer Síndico de Hacienda y Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, la Comisión Permanente se dio por enterada y se turnó a la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63 fracción

## ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

segunda, inciso A) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. Con respecto a los exhortos emitidos por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la Comisión Permanente se dio por enterada y acuerda: Primero.- Se turnó a la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su atención y proceda en lo conducente, en virtud de que con anterioridad se le han turnado iniciativas relacionadas a las modificaciones de las leyes secundarias en materia de responsabilidad patrimonial de los estados y municipios, presentadas en diferentes legislaturas. Segundo.- Se turnó a las comisiones orgánicas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Asuntos Electorales, para que sea considerado en el estudio y análisis de las reformas a la Constitución local y a leyes secundarias en materia electoral, próximas a realizarse por este Honorable Congreso, de conformidad con el Artículo 63, fracciones segunda, inciso G) y tercera, inciso A) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco; los puntos tercero y cuarto, se turnaron a la Junta de Coordinación Política, para su estudio, análisis y emisión de los acuerdos respectivos, de conformidad con el Artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Del punto quinto, se instruyó informar al Honorable Congreso de la Unión que esta Soberanía ya dio cumplimiento en tiempo y forma a esta disposición constitucional. En relación al Punto de Acuerdo remitido por el Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión Permanente se dio por enterada y lo turnó a la Comisión Orgánica de Asuntos Agropecuarios, Forestales y Pesqueros, para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63 fracción décima quinta, inciso A) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. En cuanto al Acuerdo enviado por el Honorable Congreso del Estado de Querétaro, la Comisión Permanente se dio por enterada y lo turnó a la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63 fracción segunda, inciso G), del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. Con respecto al Acuerdo Económico emitido por el Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, la Comisión Permanente se dio por enterada y lo turnó a la Comisión Orgánica de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras públicas, para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63 fracción décima segunda, inciso A), del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. En cuanto a las

## ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

circulares remitidas por los Honorables Congresos de los Estados de Aguascalientes y Oaxaca, la Comisión Permanente se dio por enterada para los efectos a que haya lugar. En cuanto a la copia del escrito presentado por el Delegado Municipal de la Ranchería González Primera Sección del Municipio de Centro, Tabasco, la Comisión Permanente se dio por enterada y lo turnó a la Comisión Orgánica de Desarrollo Urbano Vivienda y Obras públicas, para su atención, de conformidad con el Artículo 63 fracción décima segunda, inciso C), del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. De lo anterior, gírense los acuses de recibo que procedan; se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites respectivos.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo, por lo que para el primer caso, solicitó al Diputado Carlos Mario de la Cruz Alejandro, que en auxilio a los trabajos de la Comisión, diera lectura a un extracto de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Igualdad Social entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, quien en uso de la voz dijo: “Ciudadana Diputada Neyda Beatriz García Martínez, Presidenta de la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presente. El suscrito, Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esa Honorable Asamblea, la presente iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para la Igualdad Social entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. 1.- En el marco de la Agenda Legislativa del Acuerdo Político por Tabasco suscrita el día 11 de febrero de 2013, el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y los presidentes de los partidos políticos con representación en el Honorable Congreso del Estado, nos comprometimos a impulsar ante las Legislaturas Sexagésima Primera y Sexagésima Segunda del Congreso del Estado las propuestas y medidas de carácter legislativo que habíamos presentado a la consideración del pueblo de Tabasco en las pasadas elecciones del 1 de julio de 2012, para promover la mejora de las condiciones de vida en nuestra sociedad, así como la prosperidad económica y gobernanza democrática del



## ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Estado de Tabasco. Como resultado de ello se incorporó a la Constitución Estatal un amplio catálogo de derechos fundamentales de fuente nacional e internacional que sirve de directriz o fin al que debe enfocarse el ejercicio de los poderes reservados de las autoridades del Estado de Tabasco, así como de límite a los mismos, según la naturaleza específica de cada uno de los derechos hoy expresamente establecidos en el ámbito local. 2.- Cabe destacar que en el Acuerdo Político por Tabasco se convino también en la necesidad de impulsar la legislación que por mandato de la Constitución Federal y de los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos ha signado los Estados Unidos Mexicanos entre los cuales se encuentra la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada por la Asamblea General de la ONU en diciembre de 1979, misma que fue ratificada por las autoridades competentes de nuestra República Federal. Con el proyecto de Ley para la Igualdad Social entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco, se cumple con dicha obligación internacional, así como con el mandato del Congreso de la Unión establecido en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. 3.- La Ley contiene solamente 13 artículos, organizados en tres capítulos, con la idea de que la brevedad en la prosa normativa y el lenguaje llano contribuirán de mejor manera a su comprensión y operatividad. Finalmente, en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 12 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, me permito manifestar que la presente iniciativa tiene relación con el Eje Rector 6, denominado 'Una nueva Política de Desarrollo Social para la Vigencia Plena de los Derechos Humanos con Equidad de Género', del Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, en el que se establece la necesidad de abatir las condicionantes que retardan la igualdad de hombres y mujeres en el Estado, lo que requiere de un esfuerzo transversal y una amplia gestión para la coincidencia de acciones y programas. Como sociedad, sólo podremos asegurar el desarrollo pleno si se reconoce la importancia de crear mejores condiciones de vida para las mujeres con base en una sólida agenda de género. Por lo expuesto y fundado, me permito presentar ante esa Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único: Se expide la Ley para la Igualdad Social entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley para la Igualdad Social entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco: Artículos Transitorios. Primero. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Se establece un plazo de seis meses, a partir de la entrada en vigor de este

## ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

decreto, para que en el marco de sus atribuciones, las instancias competentes en los órdenes de gobierno estatal y municipal, realicen las adecuaciones administrativas necesarias para la elaboración del Programa Estatal para la Igualdad Social entre Mujeres y Hombres, a partir de la revisión y ajuste, en su caso, de los programas vigentes. Tercero. Notifíquese del cumplimiento por el Estado de Tabasco de la obligación derivada de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, al Ciudadano Secretario de Relaciones Exteriores, al Honorable Senado de la República, y al Ciudadano Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Atentamente, 'Sufragio Efectivo. No Reelección', Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco."

La Diputada Presidenta, señaló que la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Gobernador del Estado, se turnaría a las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Equidad y Género, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracciones segunda, inciso H) y trigésima, inciso D) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Asimismo requiérase a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto, para que emita la opinión de impacto económico correspondiente. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

Posteriormente, se le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrea Sandoval, para que en auxilio a los trabajos de la comisión, diera lectura a un extracto de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia política electoral, que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, quien en uso de la voz dijo: "Con su venia Diputada presidenta, Diputada Neyda Beatriz García Martínez, Presidenta de la Comisión Permanente de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presente. El suscrito, Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, en ejercicio del derecho de iniciativa que establece la fracción I del Artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa

## ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

con proyecto de Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia política electoral, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. I. Antecedentes 1. Reforma a la Constitución Política del Estado de Tabasco. Septiembre de 2013. Mediante Decreto 032, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 1064, Suplemento Extraordinario Número 84, de 13 de septiembre de 2013, se reformó la Constitución Política del Estado de Tabasco a efecto de actualizar el máximo ordenamiento local en diversos temas de orden político-electoral. 2. Reforma a la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos. Febrero de 2014. El 10 de febrero de 2014, derivado de los trabajos y acuerdos logrados en el Pacto por México a partir de una iniciativa suscrita por el Presidente de la República, se publicó en el Diario Oficial de la Federación un Decreto por el cual se modificaron un total de 30 artículos permanentes de la Carta Magna y se estableció un régimen transitorio de 21 numerales. De dicha reforma, cabe destacar los siguientes temas, dada su repercusión en todos los órdenes de gobierno y el mandato de que las constituciones y leyes locales sean adecuadas a dichos ordenamientos: a) Autonomía del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; b) Determinación del marco jurídico aplicable a derechos, obligaciones y prerrogativas de los partidos políticos, mediante una Ley General de Partidos Políticos; c) Regulación detallada de los derechos y prerrogativas de los candidatos independientes; d) Creación del Instituto Nacional Electoral en sustitución del Instituto Federal Electoral; e) Derivado de lo anterior, se establece que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales; f) Se establece el Servicio Profesional Electoral. En un extenso articulado transitorio, se establecieron las normas fundamentales y el diseño general que deberían tener la legislación secundaria en la materia; de tal suerte que de ese modo tanto las leyes generales como las legislaciones locales se hallan sujetas a dicho mandato. 3. Expedición de la legislación general secundaria. El día 23 de mayo se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los siguientes tres decretos, con disposiciones de orden permanente y transitorio claramente determinadas y obligatorias en cuanto a su cumplimentación por parte de las legislaturas locales; a) Por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y

## ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; b) Por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos; c) Por el que se expide la Ley General en Materia de Delitos Electorales. 4. Reformas a las legislaciones locales. Como resulta evidente, al haberse establecido en el régimen transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales la primera semana de octubre de 2014 como plazo de inicio de todos los procesos electorales, federal y locales, que tendrán jornadas electorales el primer domingo de junio de 2015, obliga a que la legislación local respectiva en materia electoral deba expedirse o modificarse cuando menos el 30 de junio de este año, a efecto de que se cumpla con lo dispuesto por el Artículo 105, Fracción II, de la Constitución General de la República. En razón de lo anterior es que resulta necesario proceder de inmediato a formular las reformas conducentes a la Constitución Política del Estado de Tabasco y, una vez aprobadas por la mayoría calificada del Congreso y la mayoría de los ayuntamientos, a realizar, en el plazo establecido las reformas conducentes a la legislación secundaria en materia Electoral. En razón de lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el siguiente proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en Materia Política y Electoral. Artículo Único. Se reforman: el segundo párrafo; la denominación del Apartado A intitulado De los Partidos Políticos y los Candidatos Independientes, el primer párrafo de la fracción I; el primer párrafo de la fracción VI; los párrafos primero y sus incisos b) y c), tercero y cuarto, de la fracción VIII del Apartado A; las fracciones I, IV y el párrafo primero de la fracción V, del Apartado B; el primer párrafo de la fracción I y sus incisos a), b), c), d) y el segundo y tercer párrafos del inciso e); el segundo párrafo del inciso g); y los incisos h), i), y k); así como la fracción IV del Apartado C; y las fracciones V y VI del Apartado D, todos del Artículo 9; el primer párrafo de la fracción IV del Artículo 15; el Artículo 16; las fracciones XIX y XXX, del Artículo 36; el inciso f), del párrafo noveno del Artículo 40; el primer párrafo de la fracción IV, del Artículo 44; el segundo párrafo del Artículo 47; el párrafo primero del Artículo 52; el primer párrafo del Artículo 54 Bis; la fracción VI del primer párrafo del Artículo 57; los párrafos primero, tercero y su fracción VII, y párrafos cuarto al séptimo, del artículo 63 Bis; la fracción IV y el inciso f) de la fracción XI, del Artículo 64; los párrafos primero y segundo del Artículo 68; el párrafo primero del Artículo 69; y los párrafos octavo, noveno y décimo del Artículo 76. Se adicionan: la

## ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

fracción III, y un segundo párrafo a la fracción VII, del Apartado A; un segundo párrafo al Apartado B, y una fracción VII al Apartado D, del Artículo 9; la fracción XVII al Artículo 36; un Título IV Bis denominado 'De la Fiscalía General del Estado' que consta de un Capítulo y un Artículo 54 ter. Se derogan: el inciso f) de la fracción I del Apartado C, del Artículo 9; y los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto del Artículo 52; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, sin perjuicio de lo establecido en los siguientes artículos transitorios. Segundo.- El Congreso del Estado deberá realizar las adecuaciones normativas a las leyes locales en materia electoral, ordenadas en las leyes generales aplicables y en esta Constitución, a más tardar el 30 de junio de 2014. Tercero. Por única ocasión, el Proceso Electoral Ordinario para elegir regidores de los ayuntamientos y diputados a la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado que tendrán lugar el primer domingo de junio del año 2015 iniciará en la primera semana del mes de octubre del año 2014. Para tal efecto el Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana Electoral aprobará los ajustes necesarios a los plazos establecidos en la Constitución y en la Ley Electoral. Cuarto. Conforme al Artículo Noveno transitorio del Decreto de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el 10 de febrero de 2014, los actuales consejeros del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana continuarán en su encargo hasta en tanto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral realice las designaciones de los nuevos consejeros. En todo caso, dichos nombramientos deberán verificarse con antelación al Proceso Electoral 2014-2015. Quinto. Los magistrados del Tribunal Electoral de Tabasco continuarán en su encargo hasta en tanto el Senado de la República realice los nuevos nombramientos, en los términos previstos por la fracción IV, inciso e), de los artículos 116 de la Constitución General de la República y décimo transitorio del Decreto de reformas a la propia Constitución, del 10 de febrero de 2014. Sexto. La adición de la fracción XVII al Artículo 36 de esta Constitución, entrará en vigor el 1 de enero de 2019. Séptimo.- La reforma a los artículos 16 y 64 de esta Constitución en materia de reelección de diputados locales y regidores, no será aplicable a quienes hayan protestado el cargo en la legislatura o ayuntamiento que se encuentre en funciones a la entrada en vigor del presente Decreto. Octavo.- Las

## ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

adiciones, reformas y derogaciones que se hacen a los artículos 36, fracción XIX, por lo que se refiere a la supresión de la ratificación del Procurador General de Justicia del Estado por el Congreso, y 54 Ter por lo que se refiere al Fiscal General del Estado, entrarán en vigor en la misma fecha en que lo hagan las normas secundarias que expida el Congreso del Estado, necesarias por virtud de las adiciones, reformas y derogaciones a que se refiere el presente transitorio. Previamente, el propio Congreso deberá realizar la declaratoria expresa de entrada en vigor de la autonomía constitucional de la Fiscalía General del Estado. El Procurador General de Justicia del Estado que se encuentre en funciones al momento de expedirse la declaratoria a que se refiere el párrafo anterior, quedará designado por virtud de este Decreto como Fiscal General del Estado de Tabasco por el tiempo que establece el Artículo 54 Ter, de esta Constitución, sin perjuicio del procedimiento de remoción previsto en dicho Artículo. Noveno.- Una vez que entren en vigor las disposiciones de este Decreto referidas en el transitorio anterior, los asuntos en los que la Procuraduría General de Justicia ejerza la representación del Poder Ejecutivo, que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de las disposiciones a que se refiere el transitorio anterior, deberán remitirse dentro de los veinte días hábiles siguientes a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado. Los procedimientos señalados en el párrafo que antecede se suspenderán por un plazo de sesenta días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor de las disposiciones a que se refiere el transitorio anterior; en cada caso, la suspensión será decretada de oficio por los órganos jurisdiccionales ante los cuales se desahoguen dichos procedimientos. Décimo.- A partir de la entrada en vigor de las reformas a que se refiere el transitorio anterior, los recursos humanos, presupuestales, financieros y materiales de la Procuraduría General de Justicia del Estado pasarán al órgano autónomo que el propio Decreto establece. Décimo Primero.- Se derogan todas las disposiciones legales en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, 'Sufragio Efectivo. No Reelección', Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco. Es cuanto Diputada Presidenta."

La Diputada Presidenta, señaló que la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Gobernador del Estado, se turnaría a las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Asuntos Electorales para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho

## ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

corresponda, de conformidad con los artículos 62 y 63, fracciones segunda, inciso G) y tercera inciso A), del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario de la Cruz Alejandro, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a un extracto de la iniciativa que presentaría, quien en uso de la voz dijo: “Con el permiso de la Presidencia, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, buenas tardes. El día de hoy presento una iniciativa de Decreto por la que propongo, se declare el día 12 de agosto de cada año, como el Día del Legislador Juvenil del Estado de Tabasco y como consecuencia de ello, se celebre en esa fecha el Congreso de los Jóvenes Legisladores del Estado de Tabasco. Por lo extenso de la iniciativa solo daré lectura a un resumen de la exposición de motivos, ya que como será turnada a comisiones habrá oportunidad de analizarla a fondo. Esta iniciativa, tiene como finalidad, establecer un mecanismo, que desde el ámbito de la competencia del Poder Legislativo, contribuya a la difusión y desarrollo democrático entre los jóvenes tabasqueños, partiendo de la idea de que la educación en México, tiende a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y debe fomentar el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos, a las instituciones, así como la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. Se presenta también en el contexto de lo que establece el Artículo 3 de la Constitución federal, en el sentido de que la educación debe atender a un criterio democrático, considerándose a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. En virtud de lo anterior y sin perjuicio de que ya celebramos El Día de las Niñas y los Niños Legisladores de Tabasco, se considera necesario celebrar también, el día del Legislador Juvenil, ya que este sector de la población es el más próximo a ejercer sus derechos políticos y por lo mismo se les debe adentrar en la vida democrática y para ejercer sus derechos de libertad de expresión, de votar y ser votado en los cargos de elección popular. Por todo ello, en el marco de la celebración del Día Internacional de la Juventud próximo a celebrarse el 12 de agosto declarado por la ONU, propongo que ese día se declare el Día del Legislador Juvenil del Estado de

## ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Tabasco y la celebración del Congreso de los Jóvenes Legisladores del Estado de Tabasco. Con lo cual además se dará cumplimiento al mandato contenido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado, que obliga al Congreso a expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social. Por lo anterior, los resolutivos del Decreto que propongo por medio de esta iniciativa serían los siguientes: Primero.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, declara oficialmente el día 12 de agosto, como el Día del Legislador Juvenil del Estado de Tabasco. Segundo.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, acuerda la celebración del Congreso de los Jóvenes Legisladores del Estado de Tabasco, cada día 12 de agosto del presente año y los subsecuentes, previo Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, conforme sus disponibilidades económicas y presupuestales. Es cuanto Presidenta.”

La Diputada Presidenta, señaló que la iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Carlos Mario de la Cruz Alejandro, Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnaría a la Comisión Orgánica de Infancia, Jóvenes, Recreación y Deporte para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción vigésima novena, inciso A), del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Asimismo requiérase a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto, para que emita la opinión de impacto económico correspondiente. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

Acto seguido, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra a la Diputada Casilda Ruíz Agustín, para que diera lectura a un extracto del Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Tito Campos Piedra, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, quien en uso de la voz dijo: “Diputada Neyda Beatriz García Martínez, Presidenta de la Comisión Permanente al Congreso del estado de Tabasco. Presente. El suscrito Diputado Tito Campos Piedra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en ejercicio de



## ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

la facultad constitucionales que me confieren los artículos 28 párrafo Segundo, 36 Fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, presento a la consideración de esta Honorable Cámara de Diputados proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 Ayuntamientos del estado de Tabasco, para que en usos de sus atribuciones promuevan la creación de un Fondo Municipal para la Atención de Desastres Naturales dentro de sus respectivos presupuestos de egresos. Resulta necesarios que los ayuntamientos integrantes del estado de Tabasco, prevean la creación dentro de su presupuesto de egresos de un fondo Municipal para la atención de desastres naturales el cual no sustituirá los beneficios que el FONDEN se puedan obtener si no que constituirá un mecanismo de apoyo Municipal más ágil, flexible y expedito para enfrentar este tipo de fenómenos meteorológicos y sus consecuencias materiales. No omito manifestar que los municipios y sus respectivos ayuntamientos poseen facultades legales para crear dicho fondo municipal de acuerdo a lo estipulado por los artículos 64 y 65 de la Constitución del estado de Tabasco y numerales 2, 3, 19 y 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del estado de Tabasco. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 65 del Reglamento Interior de esta Cámara de diputados, someto a la consideración de este Honorable Congreso del estado de Tabasco, el siguiente: Punto Acuerdo. Se exhorta a los 17 ayuntamientos del estado de Tabasco, para que en usos de sus atribuciones promuevan la creación de un Fondo Municipal para la Atención de Desastres Naturales dentro de sus respectivos presupuestos de egresos. Atentamente. Diputado Tito Campos Piedra integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. Es cuanto Diputada Presidenta.”

La Diputada Presidenta señaló que la proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Tito Campos Piedra, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnaría a la Comisión Orgánica de Fortalecimiento Municipal, para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho proceda, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 63, fracción vigésima cuarta inciso D) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra al Diputado Secretario, para que diera lectura a un extracto de la proposición

## ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Mirella Zapata Hernández, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la voz dijo: “Con su permiso compañeros diputados. Por lo extenso de la propuesta de Punto de Acuerdo, que presenta la Diputada Mirella Zapata Hernández y como será turnada a la Comisión respectiva para su análisis, me voy a permitir dar lectura a un resumen de la misma, y al final la entregaré a la Presidencia para el trámite y efectos legales correspondientes. La propuesta plantea que esta Legislatura acuerde crear una Comisión Especial para estudiar el bullying o acoso escolar en nuestro Estado, a fin de tomar y proponer medidas para prevenirlo y erradicarlo, la cual estará integrada con al menos un legislador de cada Fracción Parlamentaria y tendrá como atribuciones: 1. Solicitar información a las instancias competentes sobre los casos de bullying de los que hayan conocido o estén conociendo; 2. Solicitar a la Secretaría de Educación Pública, información sobre los programas implementados para prevenir y combatir el bullying; 3. Realizar el análisis de la información a que se refieren los puntos anteriores y presentar propuestas legislativas o administrativas para una mejor prevención y combate al bullying; 4. Efectuar foros, reuniones, con maestros, padres de familia y miembros de instituciones públicas o privadas, o con el público en general para concientizar sobre las consecuencias del bullying y las medidas que se deben adoptar para prevenirlo y erradicarlo; 5. Diseñar programas que puedan ser difundidos a través de los distintos medios de comunicación o en redes sociales que tengan por objeto la prevención y combate al bullying; y 6. Las demás que mediante acuerdo colegiado determine la Comisión y que tenga relación con el objeto de la misma. Esta propuesta surge ante el aumento de los casos de bullying que se han presentado en la entidad, sin que existan disposiciones expresas y claras para prevenirlo y combatirlo, por lo que se propone crear esa Comisión Especial que recabará información y propuestas de los ciudadanos, para que con base en las mismas formulen las acciones legislativas y se implementen programas de combate a ese problema que está afectando a nuestros niños y jóvenes y que compete a todos prevenir y combatir. Es cuanto Presidenta.”

La Diputada Presidenta, señaló que la proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Mirella Zapata Hernández, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnaría a la Junta de Coordinación Política para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o

## ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 53, fracciones tercera y séptima de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

Seguidamente, la Diputada Presidenta le concedió el uso de la palabra al Diputado Secretario, para que diera lectura a un extracto de la proposición con Punto de Acuerdo que presenta la Diputada Esther Alicia Dagdug Lutzow, de la fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, quien en uso de la voz dijo: “Con el permiso de la Presidencia, compañeros diputados, medios de comunicación. Por lo extenso de la propuesta de Punto de Acuerdo, que presenta la Diputada Esther Alicia Dagdug Lutzow, y como será turnada a la Comisión respectiva para su análisis, me voy a permitir dar lectura a un resumen de la misma, y al final la entregaré a la Presidencia para el trámite y efectos legales que corresponden. La propuesta surge en virtud de que derivado de la denuncia que hizo en Tribuna mi compañera Diputada, el pasado 15 de mayo del presente año, en el sentido de que según información del IMCO, con corte a septiembre de 2013, Tabasco ocupa el lugar número 32, en cuanto a índice de acceso a la información presupuestal; el Coordinador General de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado, Juan José Peralta Fócil, trató de desvirtuar ese informe diciendo que se apoya en información de la Ley de Ingresos y del presupuesto general de egresos para el ejercicio 2013 aprobados en 2012, fecha en que no estaba en funciones este gobierno. Asimismo, en conocido programa radiofónico, el pasado 22 de mayo, dio a entender que gracias a él para el ejercicio 2014, se aprobó un presupuesto basado en resultados, debido a una iniciativa que presentó, pues en lo que importa textualmente dijo: ‘Como Diputado me tocó impulsar en la ley que se incluyera y Tabasco contara con un presupuesto basado en resultados. Fue de las pocas cosas que pude consensuar con la mayoría priista. Se legisló nada más que condicionaron a que entrara en vigor hasta el 2013, esta propuesta legal que ya es una realidad en Tabasco.’ Sin embargo, esa afirmación es falsa, porque de la investigación que realizó la legisladora autora de la propuesta, se concluye que si bien dicho legislador con fecha 29 de marzo de 2011, presentó la iniciativa referida, la misma no se ha dictaminado y está todavía en análisis en la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Incluso en la página web del Congreso así aparece publicado, identificándose con el número 223; por lo que está como rezago en la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Por lo tanto, no es cierta la afirmación del referido abogado, en el sentido de

## ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

que consensuó dicha reforma y que se haya legislado al respecto, así como que se haya condicionado a que entrara en vigor hasta el 2013. En consecuencia, la legisladora propone que se exhorte a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que en su oportunidad se dictamine en sentido negativo la iniciativa mencionada, porque derivado de la Reforma Hacendaria y de lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental dicha iniciativa ya no se ajusta a estas nuevas disposiciones. Tan es así, que en el Presupuesto General de Egresos para el ejercicio 2014, en el Considerando Quinto, se menciona que el mismo está basado en resultados, en cumplimiento a la Reforma Hacendaria Constitucional propuesta por el Gobierno Federal y en el Artículo 3, fracción XIII, de dicho presupuesto se contiene la siguiente definición: XIII.- Presupuesto basado en resultados: Al instrumento de la gestión para resultados consistente en un conjunto de actividades y herramientas que permiten que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario, incorporen sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos. A su vez en el Artículo 19, del decreto respectivo, se dispone que el Presupuesto General de Egresos para el año 2014, basado en resultados, se adoptará gradual y progresivamente en las dependencias, órganos desconcentrados y organismos descentralizados, conforme a las disposiciones que emita la Secretaría de Planeación y Finanzas, y las disposiciones aplicables en la materia. Por lo que, es claro que la emisión del presupuesto para el ejercicio 2014, basado en resultados no tuvo nada que ver la propuesta de Juan José Peralta Fócil, como él afirmó, pues la iniciativa que presentó ni siquiera ha sido dictamina, y ya queda superada. Es cuanto Presidenta.”

La Diputada Presidenta, señaló que la proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Esther Alicia Dagdug Lutzow, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnaría a la Junta de Coordinación Política para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, manifestó que el siguiente punto del orden del día, era el de asuntos generales, por lo que solicitó que el compañero legislador miembro de la Comisión Permanente, que deseara

## ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

hacer uso de la palabra, se anotara con el Diputado Secretario; para concederles el uso de la voz hasta por quince minutos. Anotándose la Diputada Mileidy Aracely Quevedo Custodio, de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza.

Inmediatamente, la Diputada presidenta le concedió el uso de la palabra, hasta por el término de 15 minutos, a la Diputada Mileidy Aracely Quevedo Custodio, de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, quien en uso de la voz dijo: “Con el Permiso de la Presidenta de la Mesa Permanente, medios de comunicación, público asistente. Desde inicio de este año abordé el tema de la Alerta Amber en este Legislatura. En febrero, presenté un exhorto a la Procuraduría de Justicia de Tabasco, para que se aplicara el protocolo internacional en torno a la activación de la Alerta Amber. Todo esto, es por supuesto con la finalidad de hacer más eficientes los esfuerzos realizados por toda la ciudadanía en conjunto con sus autoridades. Para marzo, en conjunción con el Colegio Latino Americano de Abogados, les presenté en Tribuna la propuesta de un protocolo formal, metódico y con reglas claras de aplicación, para la activación de la citada alerta; el cual se aprobó como urgente, en merced a la necesidad de su correcta aplicación. De ninguna manera pretendo criticar el trabajo que ha realizado la Procuraduría del Estado, sus esfuerzos han dado buenos resultados y nos informan que se han recuperado a 36, de los 38 menores desaparecidos. El mayor número de infantes desaparecidos corresponde a mujeres de 13 a 17 años, mientras que en el caso de los hombres la edad promedio es de 15 años. Resultado favorable sin lugar a duda, pero la forma es fondo. Lo que motiva mi llamado, es que el día de ayer se presentó a nivel nacional la página oficial de Alerta Amber México, todo esto con la finalidad de mantener informada a la sociedad, sobre la activación inmediata de dicha alerta; cuántas alertas amber están activadas, cuántas están desactivadas y cualquier otra información formal sobre este tema tan delicado, y el cual merece toda la seriedad. Ahí mismo, detalla cuáles y cuántos están formalmente aplicando el protocolo vigente y cuántos no. Entre los siete estados donde aún no se aplica algún protocolo formal se encuentra nuestro estado de Tabasco y seis estados más. De ahí la importancia, de que en Tabasco se haga la aplicación formal de un protocolo que establezca los lineamientos de operación y eficacia probada, con la finalidad de que en todos y cada uno de los casos se realicen esfuerzos coordinados y concretos. De la misma manera, se pueda capacitar bajo un método

## ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

probado a todo el personal que se requiere para una correcta y formal aplicación de tan importante alerta. Es cuanto Diputada Presidenta.”

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que habiéndose desahogado los puntos del orden del día, y al no existir otro asunto que tratar, siendo las diecisiete horas con quince minutos del día treinta de mayo del año dos mil catorce, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificará el día seis de junio del presente año, a las doce horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia. Agradeció la presencia del público asistente y de los medios de comunicación.

DIPUTADA NEYDA BEATRIZ GARCÍA MARTÍNEZ  
PRESIDENTA.

DIPUTADO CARLOS MARIO DE LA CRUZ ALEJANDRO  
SECRETARIO